

|                                 | FECHA DE CLASIFICACIÓN  | 8 de noviembre de 2007   |   |          |
|---------------------------------|---|--|---|----------|
|                                 | UNIDAD ADMINISTRATIVA   | Dirección Jurídica y Fiduciaria  |   |          |
|                                 | NOMBRE DEL EXPEDIENTE O<br>DEL DOCUMENTO  | Fideicomiso No. 1705   |   |          |
|                                 | PARTES RESERVADAS   | 100%   | Número de Fojas                                   | 6        |
| BAN BRAS  INFORMACIÓN RESERVADA | PERÍODO DE RESERVA  | 12 AÑOS  |   |          |
|                                 | FUNDAMENTO LEGAL:   | Artículo 117 de la Ley de Instituciones de<br>Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la<br>Ley Federal de Transparencia y Acceso a<br>la Información Pública Gubernamental |   |          |
|                                 | AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE<br>RESERVA  |  | FECHA DE AMPLIACIÓ                                | N        |
|                                 | NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR<br>DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA<br>RESPONSABLE DE LA<br>CLASIFICACIÓN   |  | Alejandro Chew Lemus<br>For Fiduciatio de Adminis | rtración |
|                                 | FECHA DE DESCLASIFICACIÓN   | 8 de   | agosto de   | 2012     |
|                                 | NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN (13)Ger | Jorge  | Barrera   | rejo     |

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2007, se reúnen en el salón Ramos Arizpe del edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Donceles Número 14, primer piso, colonia Centro, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso número 1705, "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", a fin de llevar a cabo su quinta sesión extraordinaria (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005), bajo el siguiente:

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; II. Situación que guarda el proceso de Licitación Nacional para la contratación de la empresa constructora; III. Situación que guarda el proceso de Invitación para la contratación de la Supervisora y; IV. Contratación del Asesor Jurídico-Normativo.
- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se hace constar la asistencia de las siguientes personas:

## POR LA CÁMARA DE SENADORES:

Senador José González Morfín

Presidente del Comité Técnico y Representante del

PAN

Senador Fernando Castro Trenti

Senador Luis Walton Aburto

Representante del PRI

Representante de Convergencia

Senador José Guadarrama Márquez

Senador Francisco Javier Obregón Representante del PT

Representante del PRD

Espinoza

#### COMISARIO DEL FIDEICOMISO:

Lic. Miguel Jiménez Llamas

Comisario del Fideicomiso 1705

## POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):

Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez Representante Propietario

C.P. Alejandro Chew Lemus

Representante Suplente.

Lic. Angélica Chávez Manríquez.

Prosecretaria del Comité Técnico.

#### **INVITADOS:**

## POR LA CÁMARA DE SENADORES:

C.P. Jorge Valdés Aguilera. Lic. Gerardo Quiroz Ortega.



### POR BANOBRAS:

Lic. Julio Godínez Cortés. Lic. Sergio Ramos Galindo.

## DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

Arq. Oscar Gonsenheim Paillés.- Director Técnico del Proyecto.

Preside la sesión el Sen. José González Morfín y actúa como Prosecretaria la Lic. Angélica Chávez Manríquez, quien certifica la existencia del quórum legal, conforme a la lista de asistencia suscrita, por lo que desahogado el primer punto del Orden del Día.

# II. Situación que guarda el proceso de Licitación Nacional para la contratación de la empresa constructora.

El representante del Fiduciario, Lic. Marco Antonio de la Peña, informa a los miembros del Comité Técnico la situación que guarda el Proceso de Licitación Nacional para la contratación de la empresa constructora en los términos que a continuación se indican:

La convocatoria de la Licitación Nacional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del año en curso; la venta de Bases de Licitación se llevó a cabo del 20 al 31 de agosto y las empresas adquirentes fueron las siguientes:

- 1. Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA)
- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.
- 3. COCONAL, S.A. de C.V.
- 4. Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V.
- 5. Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. de C.V.
- 6. GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A.
- 7. GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V.
- 8. Grupo TRADECO, S.A. de C.V.
- 9. SIEMENS, S.A. de C.V.

El 17 de octubre de 2007, se llevó a cabo la recepción de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. De las 9 empresas que adquirieron las Bases de Licitación, únicamente 7 de ellas presentaron propuestas, ya que las empresas SIEMENS y COCONAL, no presentaron, ni asistieron al concurso.

Como resultado de la revisión a detalle de las propuestas recibidas, en la que participaron: el propio Fiduciario, el Director Técnico, la empresa Adipp SA de CV, así como los representantes del Comisario y el testigo social UNAM, además del asesor jurídico, se determinó que 5 empresas no cumplieron con los requerimientos de carácter técnico exigidos en las Bases de Licitación, conforme se detalla en el proyecto de dictamen que se encuentra agregado en la carpeta de la presente sesión, conforme al resumen general siguiente:

- 1.- Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V. En razón de que la documentación que presenta no es la requerida para que dicha persona moral cumpla con el requisito solicitado, en virtud de que ninguno de sus documentos corresponde a actas de entrega-recepción de trabajos y su organigrama no señala al personal que estará a cargo de los trabajos.
- 2.- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. En razón de que en la documentación que presenta no se demuestra que dicha persona moral cumpla con el requisito solicitado, en virtud de que la documentación corresponde a contratos de obra no solicitados en las Bases de Concurso, omitiendo las actas de entrega-recepción de trabajos que fueron solicitadas.
- 3.- GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V. En razón que con la documentación que presenta no se demuestra que dicha persona moral sea quien cumpla con el requisito solicitado, pues la mayoría de los documentos exhibidos corresponden a las empresas denominadas GUTSA

2.5

- Construcciones, S.A. de C.V. y Administradora GUTSA, S.A. de C.V., personas morales diferentes al licitante.
- 4.- Grupo TRADECO, S.A. de C.V. En razón de que con la documentación que presenta no se demuestra que dicha persona moral sea quien cumpla con el requisito solicitado, pues los documentos exhibidos corresponden a la empresa denominada TRADECO Infraestructura, S.A. de C.V., persona moral diferente al licitante.
- 5.- Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. de C.V. En razón de que con la documentación que presenta no se demuestra que dicha persona moral sea quien cumpla con el requisito solicitado, pues la mayoría de los documentos exhibidos corresponden a las empresas denominadas Desarrollo Industrial latinoamericano S.A. de C.V., Industria Metálica Integrada S.A. de C.V., y Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A. de C.V., personas morales diferentes al licitante.

En razón de lo anterior, las propuestas de dichas empresas son objeto de desechamiento y descalificación, conforme se sustenta en el referido proyecto de dictamen que se acompaña como parte integrante de esta acta.

Como consecuencia, solo podrían abrirse las propuestas económicas de: i) Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA); y ii) GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A., en virtud de que cumplieron con todos los requisitos exigidos para esta etapa del concurso.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los miembros del Comité Técnico, la posibilidad de que las empresas que sean descalificadas presenten alguna inconformidad, fundamentalmente por lo que se refiere a la acreditación de la experiencia a través de sus empresas filiales, lo cual podría provocar retraso en el proceso de concurso y en consecuencia en el inicio de la obra, sin perjuicio de la necesidad de constituir, en su oportunidad, un fondo de contingencia.

Por otra parte, los Senadores toman nota respecto a las empresas que cumplieron con los requerimientos de las Bases de Licitación, sin embargo, consideran que de presentarse inconformidades por parte de las empresas descalificadas, es necesario contar con el apoyo de un asesor jurídico que prevea los escenarios que se pudieran presentarse, a efecto de evitar en la medida de lo posible contingencias de tipo legal y en consecuencia el retraso en el inicio de la obra. En este punto, el Fiduciario reiteró la necesidad de valorar los escenarios jurídicos expuestos antes de proceder a la apertura de propuestas económicas y de la emisión, en su momento, del fallo de la licitación.

Adicionalmente, el C.P. Jorge Valdés indica que el Fiduciario ha llevado a cabo el proceso de Licitación en estricto apego a los POBALINES, a las Bases de Licitación y a la normativa aplicable. Agrega, que además de lo anterior, el Senado contrato los servicios del Dr. José Roldan Xopa, abogado externo y experto en derecho administrativo, para emitir una opinión sobre el dictamen técnico emitido por el Fiduciario, cuyas conclusiones coinciden con el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas, las cuales se describen a continuación:

"Primera.- El proyecto de Dictamen es, en términos generales un documento bien soportado y las causales por las que se declaran desechadas las propuestas están apegadas a las Bases de Licitación y a la normativa aplicable al Senado.

"Segunda.- Es recomendable se precisen las causas específicas de desechamiento de cada una de las propuestas, ya que si bien comparten la causa genérica establecida en el proyecto de Dictamen, difieren en las causas específicas.

"Tercera.- En el escenario de una posible impugnación jurisdiccional o bien ante las autoridades de competencia, es posible argumentar que se está ante un acto derivado de otro consentido y de que la Comisión Federal de Competencia no es una autoridad competente en este caso, atendiendo a las razones que se vierten en este documento."

Charge of the second

Por otra parte, el Senador José González Morfín recomendó esperar a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 (PEF), para emitir el dictamen

En tal sentido, los miembros del Comité Técnico, acuerdan diferir el evento de la licitación para dar a conocer el dictamen técnico y apertura de la propuesta económica, hasta que se apruebe el presupuesto de la la Cámara de Senadores que le permita cumplir con los compromisos que en su caso asuma el Fiduciario, derivados de la propia Licitación.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico, adoptan por unanimidad los siguientes:

#### **Acuerdos**

- E.V.01. El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores" toma conocimiento del informe de avance en el proceso de Licitación Nacional No. SEN/BANOBRAS/L001/2007, así como respecto del dictamen de evaluación de propuestas técnicas presentado en esta sesión, en el que se concluye que las empresas Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA) y GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, quedando descalificadas las empresas Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V.; Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V.; Grupo TRADECO, S.A. de C.V. y; Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. de C.V., al no haber cumplido en su totalidad con los requerimiento establecidos en dichas Bases de Concurso.
- E.V.02.El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores" instruye al Fiduciario para continuar con el proceso de Licitación una vez que haya sido autorizada la partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, que le permita cumplir con los compromisos que en su caso asuma el Fiduciario, derivados de la propia Licitación.

III Situación que guarda el proceso de Invitación para la contratación de la Supervisora.

El Lic. Marco Antonio de la Peña informa la situación que guarda el proceso de invitación para la contratación de la Supervisora en los siguientes términos:

En cumplimiento al acuerdo E.IV.05 adoptado en la cuarta sesión extraordinaria de Comité Técnico, el 17 de septiembre del 2007, el Fiduciario envió la invitación a las empresas que a continuación se indican:

- Administración de Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
- Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., (SYSTEC)
- Mexicana de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V., (MEXSI)
- Especialistas en Coordinación, Supervisión y Control, S.A. de C.V. (ECSC).
- CORDINA, S.A. de C.V.

El 24 de octubre de 2007, se llevó a cabo la recepción de la documentación legal, administrativa de 4 empresas, ya que Administración de Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V., no presentó documento alguno.

Como resultado de la revisión a detalle de las propuestas recibidas, se descalificó a MEXSI, en virtud de no acreditar su experiencia en tres obras de características constructivas similares, conforme se detalla en el dictamen que se encuentra agregado en la carpeta de la presente sesión y se acompaña a esta acta como parte integrante de la misma.



Con base en lo anterior, continuaron como participantes invitados las empresas: i) SYSTEC; ii) ECSC, y iii) CORDINA.

Con fecha 1º de noviembre del año en curso, se realizó la apertura de propuestas económicas, obteniéndose lo siguiente:

| Empresa | Propuesta económica |  |  |
|---------|---------------------|--|--|
| SYSTEC  | \$25'066,628.80     |  |  |
| CORDINA | \$27'691,668.02     |  |  |
| ECSC    | \$41'734,305.29     |  |  |

Como resultado de revisión a detalle de las propuestas técnicas y económicas, efectuada por el Grupo de Trabajo encabezado por el Fiduciario por conducto de la Dirección Técnica, la Contraloría de la Cámara de Senadores, el Comisario del Fideicomiso 1705 y el auditor técnico externo, se consideraron solventes las tres propuestas, conforme se detalla en el proyecto de evaluación que se adjunta a la carpeta de la presente sesión. Una vez analizado integralmente por el Grupo de trabajo las 3 propuestas se considera que la empresa denominada "Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., (SYSTEC, S.A. de C.V.)" es la mejor opción tanto por su solvencia técnica como por su propuesta económica.

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico manifiestan su conformidad respecto a que la empresa Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., presentó la mejor propuesta para llevar a cabo la supervisión de la obra.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

## Acuerdos

- E.V.03.El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores", toma conocimiento y otorga su conformidad con el informe de avance en el proceso de Invitación No. SEN/BANOBRAS/INV002/2007, para la contratación de la supervisora de la obra relativa a la construcción del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores, e instruye al Fiduciario para dar a conocer el fallo a favor de la empresa denominada "Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V.", en virtud de ser la propuesta solvente económica más baja por un monto de hasta \$25'066,628.80, más IVA, para lo cual deberá suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente, observando al efecto lo previsto en el acuerdo E.V.04 adoptado en esta misma sesión.
- E.V.04.El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores" instruye al Fiduciario para continuar con el Concurso de Invitación, una vez que la Cámara de Senadores por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos, le informe por escrito que ha sido autorizada la partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, que le permita cumplir con los compromisos que en su caso asuma el Fiduciario, derivados de la propia Invitación.

## IV. Contratación del Asesor Jurídico-Normativo.

Como es del conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado, es necesaria la contratación de un asesor jurídico normativo en el proceso de la licitación para la construcción del Nuevo Recinto Legislativo del Senado de la República, por lo que el Fiduciario, con el apoyo de la Dirección Técnica del Proyecto, proponen al despacho denominado Centro de Investigación y Asistencia Legal y Técnica

Jan &

en Obras y Adquisiciones, S.A. (CIALTOA) quien ha participado, entre otras eventos, en la elaboración de las Bases de Licitación; juntas de aclaraciones; revisión del diseño y contenido del formato de las cédulas de evaluación técnica y jurídica administrativa; elaboración de dictamen de las propuestas técnicas, debidamente fundados y motivados. Al efecto, se acompaña a la ficha el detalle de los servicios objeto de esta contratación, que especifica las actividades profesionales del despacho a contratar. Dicho despacho cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para este Proyecto.

Con base en lo anterior, se somete a la consideración de los miembros del Comité Técnico la propuesta económica presentada por el despacho CIALTOA, cuyos importes, más el Impuesto al Valor Agregado, se detallan en los siguientes términos:

| Concepto  | <b>Costo</b><br>\$574,872.00 |  |
|---|------------------------------|--|
| <ol> <li>Apoyo en las respuestas a las preguntas formuladas por los<br/>licitantes en las juntas de aclaraciones.</li> </ol>  |                              |  |
| <ol> <li>Revisar el diseño y contenido del formato de las cédulas de<br/>evaluación técnica y jurídica administrativa y proponer<br/>correcciones procedentes.</li> </ol> | \$20,000.00                  |  |
| <ol> <li>Elaborar dictamen de las propuestas técnicas, debidamente<br/>fundados y motivados.</li> </ol>   | \$125,000.00                 |  |
| <ol> <li>Elaborar dictámenes de las propuestas económicas y dictamen<br/>de fallo debidamente fundados y motivados.</li> </ol>  | \$175,000.00                 |  |

Al respecto, los miembros del Órgano Colegiado coinciden en que es necesario contar con el apoyo de un asesor jurídico-normativo en el proceso de Licitación Publica, por lo que determinan aprobar la contratación del despacho CIALTOA.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

## Acuerdo

E.V.05.El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", aprueba la contratación del despacho CIALTOA por un importe total de \$894,872.00 más IVA que se desglosa a continuación:

| Concepto  | Costo                       |  |
|---|-----------------------------|--|
| 1 Apoyo en las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes en las juntas de aclaraciones.  | \$574,872.00<br>\$20,000.00 |  |
| 2 Revisar el diseño y contenido del formato de las cédulas de evaluación técnica y jurídica administrativa y proponer correcciones procedentes. |                             |  |
| 3 Elaborar dictamen de las propuestas técnicas, debidamente fundados y motivados.   | \$125,000.00                |  |
| 4. Elaborar dictámenes de las propuestas económicas y dictamen de fallo debidamente fundados y motivados.                                       | \$175,000.00                |  |

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 15:00 horas del día de su inicio firmando para constancia el Presidente y la Prosecretaria del Comité Técnico.

Senador José Genzález Morfin Presidente del Comité Técnico

Lic. Angélica Chávez Manríquez Prosecretaria del Comité Técnico

